**ANEXO III. DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS (DACI) DE LOS SOLICITANTES**

Convocatoria de subvenciones que tiene por objeto **premiar al mejor proyecto para desarrollar un canal multiplataforma dedicado a impulsar el sector cultural de Barcelona y el área metropolitana y la creación de nuevas audiencias y tendencias culturales dentro del plan de sostenibilidad turística en destinos financiado con fondos Next Generation-EU**

Con el fin de garantizar y acreditar la imparcialidad en el procedimiento de concesión del premio arriba referenciado, llevado a cabo el *[mes]* de *[año]*, y aprobado por [\*] en fecha [\*], el/la abajo firmado/a, *el Sr./Dª. [\*], con DNI número [\*], representante legal de la persona jurídica [\*], con NIF [\*], y con domicilio fiscal en [\*]*, como solicitante de una subvención financiada con recursos provenientes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), en el desarrollo de las actuaciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos definidos en el componente [núm. de componente y nombre del proyecto o subproyecto],

**DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD**

**Primero.** Estar informado/a de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «*Conflicto de intereses*», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que *«existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»*

2. Que el artículo 64 *«Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses*» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, define el conflicto de interés como *«cualquier situación en la que el personal al servicio del órgano de contratación, que además participe en el desarrollo del procedimiento de licitación o pueda influir en el resultado del mismo, tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pueda parecer que compromete su imparcialidad y su independencia en el contexto del procedimiento de licitación».*

3. Que el apartado 3 de la Disposición Adicional centésima décima segunda de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, establece que «*El análisis sistemático y automatizado del riesgo de conflicto de interés es aplicable a los empleados públicos y al resto de personal al servicio de entidades decisoras, ejecutoras e instrumentales que participen, de forma individual o mediante su pertenencia a órganos colegiados, en los procedimientos descritos de adjudicación de contratos o de concesión de subvenciones*».

4. Que el apartado 4 de la disposición adicional centésima décima segunda establece que:

* *«A través de la herramienta informática se analizarán las posibles relaciones familiares o vinculaciones societarias, directas o indirectas, en las que se pueda dar un interés personal o económico susceptible de provocar un conflicto de interés, entre las personas a las que hace referencia apartado anterior y los participantes en cada procedimiento».*
* *«Para la identificación de las relaciones o vinculaciones la herramienta contendrá, entre otros, los datos de titularidad real de las personas jurídicas a que se refiere el artículo 22.2.d).iii) del Reglamento (UE) 241/2021 , de 12 febrero, obrando en las bases de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y los obtenidos a través de los convenios suscritos con los Colegios de Notarios y Registradores».*

**Segundo**. Que, en el momento de la firma de esta declaración ya la luz de la información obrante en su poder, no se encuentra incurso en ninguna situación que se pueda calificar de conflicto de interés, en los términos previstos en el apartado cuatro de la disposición adicional cien décima segunda, que pueda afectar al procedimiento de concesión.

**Tercero**. Que se compromete a poner en conocimiento del órgano gestor de la convocatoria de subvenciones, sin dilación, cualquier situación de conflicto de interés que pudiera conocerse y producirse en cualquier momento del procedimiento en curso.

**Cuarto**. Que conoce que una declaración de ausencia de conflicto de interés que se demuestre que sea falsa, comportará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

El/La solicitante

*[Fecha, firma, nombre y apellido, DNI]*